



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**86****EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general, correspondiente al ejercicio económico de 2011, para ser examinado por los interesados, quienes durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

El Molar, a 29 de mayo de 2012.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/19.597/12)